ACLARATORIO AL CONTRATO No. 222 DEL 29/11/2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSORCIO MANTENIMIENDO RED VIAL.

Entre los suscritos **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 63.337.510, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0,** calidad que ostenta por lo dispuesto en el Resolución de Nombramiento N° 1431 de 25 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N° 0220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **EDGAR CUADROS LAGUADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.487.138 de Bucaramanga (Santander), en calidad de Representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENDO RED VIAL, identificado con NIT 901.893.583-1, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 01 ACLARATORIO del Contrato No. 222 de 2024, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES**: **PRIMERO:** Que el 29/11/2024 se suscribió el Contrato No. 222 de 2024, entre el Municipio de Bucaramanga y el CONSORCIO MANTENIMIENDO RED VIAL, que tiene por objeto " ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($367.977.651), incluido el costo directo e indirecto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **SEGUNDO:** Que se expidió por parte del Municipio de Bucaramanga el Registro Presupuestal y se realizó la aprobación de pólizas. **TERCERO:** Que el 04/12/2024 se dio inicio al Contrato No. 222 de 2024 con fecha de finalización el 31/12/2024. **CUARTO:** Que por error digitación se modificó un digito del documento de identidad del representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENDO RED VIAL. **QUINTO:** Que por error digitación en la CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y SU ALCANCE, en la descripción de dos de los equipos se repitió el nombre de MOTONIVELADORA, el cual no corresponde. **SEXTO:** Que a la fecha el Contrato se encuentra vigente. Que en razón a lo anterior se realiza la presente acta aclaratoria, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ACLARAR** el documento de identidad del representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENDO RED VIAL así: "***EDGAR CUADROS LAGUADO,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.487.138 de Bucaramanga (Santander)*". **SEGUNDA:** ACLARAR que la CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y SU ALCANCE quedara así: "***CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y SU ALCANCE:*** *Verificada la necesidad, la administración municipal estima conveniente y oportuno desarrollar el proyecto antedicho cuya descripción del objeto a contratar corresponde a: "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", que tiene el siguiente alcance: Para la consecución del objeto contractual, se deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la Anexo técnico de bienes productos y servicios y sus anexos. Ver documentos adjuntos. No obstante, se sintetizan a continuación: 1.1.2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO*

1. ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS			
1	1.1	MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW	HORA
2	1.2	RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW	HORA
3	1.3	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON	HORA
4	1.4	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON	HORA
5	1.5	VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 3 TON	HORA
6	1.6	MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE	HORA
7	1.7	RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW	HORA
8	1.8	VOLQUETA 6 M3	DIA
9	1.9	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	DIA
10	1.10	CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MINIMA 25 TON	DIA
11	1.11	PLANCHON TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MINIMA 12 TON	DIA

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS - 420 - POTENCIA 70 kW ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.* *Esta máquina deberá presentar las siguientes características: Peso: 11t – Neumáticos estándar: F: 340/80-18 /R: 500/70-24 – Capacidad cuchara: 0.96m³ – Profundidad de excavación: 4.3m – Velocidad: 41km/h.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*
Materiales e insumos: ► *Combustible y demás insumos necesarios para su operación*
Maquinaria y/o equipos: ► *Retroexcavadora cargadora de llantas - 420 - potencia 70 kw.*
Desperdicios incluidos: *N.A* *Mano de obra:* *Operador*
Referencias y otras especificaciones: *No aplica.*
Medida y forma de pago: *La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.* *Horas diarias Stan by: 4 h.*

1.3 VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.3	*VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.*

El rodillo compactador de un solo tambor de 6 toneladas se caracteriza principalmente por una operación más cómoda, alta estabilidad de operación, operación más fácil, bajo nivel de ruido y sin contaminación durante la operación. *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Peso: 6 t – fuerza emocionante: 85 KN -- Frecuencia de vibración: 40hz -- Ancho del tambor/Diámetro: 1630/1150 mm -- Carga lineal estática: 210 N/C -- Velocidad de viaje: 0-13.5 KM/H.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*

Tolerancia y criterio para la aceptación:			
No aplica.			
Ensayos a realizar:			
No aplica.			
Materiales e insumos:			
Combustible y demás insumos necesarios para su operación.			
Maquinaria y/o equipos:			
▶ *Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 6.6 ton*			
Desperdicios incluidos:	*N. A*	*Mano de obra:*	*Operador*
Referencias y otras especificaciones:			
No aplica.			
Medida y forma de pago:			
La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Horas diarias Stan by: 3 h.*			

1.4 VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.4	*VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 10 TON ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.*

El rodillo compactador de un solo tambor de 10 toneladas se caracteriza principalmente por una operación más cómoda, alta estabilidad de operación, operación más fácil, bajo nivel de ruido y sin contaminación durante la operación. *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Peso: 10t – fuerza emocionante: 110 KN -- Frecuencia de vibración: 35 hz -- Ancho del tambor/Diámetro: 1700/1230 mm -- Carga lineal estática: 240 N/C -- Velocidad de viaje: 0-15KM/H.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*
Materiales e insumos: ► *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos: ► *Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 10 ton*

Desperdicios incluidos:	*N.A*	*Mano de obra:*	*Operador*

Referencias y otras especificaciones: *No aplica.*
Medida y forma de pago: *La medida de pago para este Ítem será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.* *Horas diarias Stan by: 3 h*

1.5 VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 3 TON

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.5	*VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 3 TON*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Esta Ítem hace referencia al alquiler VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 3 TON ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor. *El rodillo compactador de un solo tambor de 3 toneladas se caracteriza principalmente por una operación más cómoda, alta estabilidad de operación, operación más fácil, bajo nivel de ruido y sin contaminación durante la operación.* *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Peso: 3 A 3.5t – fuerza emocionante: 53 KN -- Frecuencia de vibración: 45 hz -- Ancho del tambor/Diámetro: 1200/950 mm – Carga lineal estática: 118 N/C -- Velocidad de viaje: 2/4/8/14 KM/H – Trepabilidad 30% – mín. Radio de giro: 4600 mm – Distancia entre ejes: 1750 mm -- Potencia del motor: 21 kv. -- Largo ancho alto: 3700*1400*2220.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*
Materiales e insumos: ▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos: ▶ *Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 3 ton.*
Desperdicios incluidos: *N. A* *Mano de obra:* *Operador*
Referencias y otras especificaciones: *No aplica.*
Medida y forma de pago: *La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.* *Horas diarias Stan by: 3 h*

1.6 MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.6	*MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler MINICARGADOR 242 POTENCIA 55.4 kW- CON MARTILLO HIDRÁULICO COMPATIBLE ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.* *Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Potencia bruta: SAE J1995 55.4 kW -- Capacidad nominal de operación: 1000 kg -- Peso en orden de trabajo: 3238 kg.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*
Materiales e insumos: ▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos: ▶ *Minicargador 242 potencia 55.4 kw- con martillo hidráulico compatible.*
Desperdicios incluidos: *N. A* *Mano de obra:* *Operador*
Referencias y otras especificaciones: *No aplica.*
Medida y forma de pago: *La medida de pago para este Ítem será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.* *Horas diarias Stan by: 3 h*

1.7 RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.7	*RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW*	*HORA*

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler RETROEXCAVADORA 320 - POTENCIA 117 kW ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.*

Esta máquina deberá presentar las siguientes características o similares: Excavadora de orugas 320 de 22.5t alcanza hasta 121kW o 162PS. Esta Excavadora de orugas pertenece al segmento de tamaño mediano de las excavadoras de orugas. *Alcance máximo de 9.86m y una profundidad de excavación de 6.72m. La Excavadora de orugas 320 está equipada con un ancho de orugas de 790mm. Se proporciona una fuerza de rotura de 150kN para esta máquina. La 320 tiene una capacidad de cuchara de 1.19m³.* *La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye Operador.*
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*
Materiales e insumos: ► *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos: ► *Retroexcavadora 320 - potencia 117 kw.*
Desperdicios incluidos: *N.A* *Mano de obra:* *Operador*
Referencias y otras especificaciones: *No aplica.*
Medida y forma de pago: *La medida de pago para este Ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.* *Horas diarias Stan by: 5 h*

1.8 VOLQUETA 6 M3

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.8	*VOLQUETA 6 M3*	*DIA*

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler VOLQUETA 6 M3 ó similar, para realizar actividades de transporte del mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.* *Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2015 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación*

posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor. Capacidad de carga 6 m3 mínimo.
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*
Materiales e insumos: ▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos: ▶ *Volqueta 6 m3*

Desperdicios incluidos:	*N. A*	*Mano de obra:*	*Conductor*

Referencias y otras especificaciones: *No aplica.*
Medida y forma de pago: *La medida de pago para este Ítem será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.* *Stan by: 1 d.*

1.9 CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

*Ítem**	*Descripción*	*Unidad*
1.9	*CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA*	*DIA*

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA ó similar, para realizar actividades de transporte del mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.* *Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2015 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor.*
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Materiales e insumos: ▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos: ▶ *Camioneta pick up 4x4 doble cabina.*
Desperdicios incluidos: *N. A* *Mano de obra:* *Conductor*
Referencias y otras especificaciones: *No aplica.*
Medida y forma de pago: *La medida de pago para este Ítem, será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.* *Stan by: 1 d.*

1.10 CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 25 TON

Ítem*	***Descripción***	***Unidad***
1.10	*CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 25 TON*	*DIA*

Descripción y procedimiento de ejecución: *Esta Ítem hace referencia al alquiler CAMABAJA TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 25 TON ó similar, para realizar actividades de transporte de la maquinaria para el mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.* *Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2009 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor.*
Tolerancia y criterio para la aceptación: *No aplica.*
Ensayos a realizar: *No aplica.*
Materiales e insumos: ▶ *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*
Maquinaria y/o equipos: ▶ *Camabaja transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 25 ton.*

Desperdicios incluidos:	*N.A*	***Mano de obra:***	*Conductor*

Referencias y otras especificaciones:

No aplica.

Medida y forma de pago:

La medida de pago para este Ítem, será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.

Stan by: 1 d.

1.11 PLANCHÓN TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 12 TON

Ítem*	***Descripción***	***Unidad***
1.11	*PLANCHÓN TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 12 TON*	*DIA*

Descripción y procedimiento de ejecución:

Esta Ítem hace referencia al alquiler PLANCHÓN TRANSPORTE MAQUINARIA AMARILLA - CAPACIDAD MÍNIMA 12 TON o similar, para realizar actividades de transporte de la maquinaria para el mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.

Este vehículo deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo 2009 o superior SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura, el proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas solicitadas para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual. Incluye conductor.

Tolerancia y criterio para la aceptación:

No aplica.

Ensayos a realizar:

No aplica.

Materiales e insumos:

- *Combustible y demás insumos necesarios para su operación.*

Maquinaria y/o equipos:

- *Planchón transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 12 ton.*

Desperdicios incluidos:	*N. A*	***Mano de obra:***	*Conductor*

Referencias y otras especificaciones:

No aplica.

Medida y forma de pago:

La medida de pago para este Ítem será por DIA/VEHÍCULO, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de días de vehículo, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea. *Stan by: 1 d.*

NOTAS:

NOTA 1: Se requiere la composición de tres (3) frentes de trabajo, uno para cada corregimiento, integrados como se relacionan a continuación:

Frente de trabajo Corregimiento uno (1):

MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW

RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW

VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON

VOLQUETA 6 M3

Frente de trabajo Corregimiento dos (2):

MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW

RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW

VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON

VOLQUETA 6 M3

Frente de trabajo Corregimiento tres (3):

MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW

RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS -420 - POTENCIA 70 kW

VIBRO COMPACTADOR AUTOPROPULSADO DE RODILLO SENCILLO 6.6 TON

VOLQUETA 6 M3

NOTA 2. Los frentes mencionados podrán sufrir modificaciones a solicitud de la Secretaría de Infraestructura, pudiendo disminuir o aumentar sus componentes, cantidades y demás sin que se requiera realizar modificación al contrato.

NOTA 3. Los ítems que forman parte de los costos determinados por monto agotable son aquellos que se cobran de acuerdo con la necesidad del servicio. Corresponden a aquellos bienes y servicios que dependen de la utilización para su ejecución. Se establecen valores unitarios, pero el valor final corresponderá a multiplicar cada costo unitario por las cantidades requeridas hasta agotar el presupuesto disponible o hasta el vencimiento del plazo.

NOTA 4: Los valores incluyen todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 5: Todos los valores unitarios se encuentran redondeados al entero.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para el alquiler de maquinaria amarilla y vehículos se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, el contratista deberá cumplir con todas las exigencias técnicas establecidas, asegurando la acreditación de la experiencia, capacidad operativa y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio. Es indispensable que la maquinaria y los vehículos acreditados estén disponibles y en condiciones óptimas para operar durante las horas y días requeridos por la supervisión, de acuerdo con la necesidad de atender simultáneamente cada punto crítico identificado en los estudios previos. La prestación del servicio deberá garantizarse conforme a los estándares técnicos exigidos, asegurando así la coherencia y el cumplimiento efectivo de los requerimientos del proceso y alcance contractual.

NOTA 7: las Especificaciones técnicas se encuentra dentro del Anexo Técnico."

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CUARTA: RATIFICACIÓN:** Las demás cláusulas y disposiciones del contrato principal no aclaradas expresamente en el presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**
MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura	**EDGAR CUADROS LAGUADO** RL CONSORCIO MANTENIMIENDO RED VIAL Contratista

Elaboró Aspectos Jurídicos: Viviana Marcela Cuadros Valbuena- Abogada CPS-SI
Revisó Aspectos Jurídicos: Angélica Cacua - Abogada CPS-SI